

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 239-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 03-2019-UNHEVAL-D-LLCC, solicita la subvención económica de S/ 1,250.00 para la participación de la Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, en el Congreso Latinoamericano de Psicología como ponente, en el marco del proyecto de investigación CSS04 de Fondos Concursables 2019, que se llevará a cabo del 03 al 05 de octubre del presente año, en la ciudad de Medellín-Colombia;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9665-2019-DIGA, deriva el expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde con el Informe N° 2473-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,250.00 para otorgar una subvención económica a la docente responsable del proyecto de investigación CSS04 de los Fondos Concursables 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7820-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR una subvención económica de mil doscientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 1,250.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 3476, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, responsable del proyecto de investigación CSS04 de Fondos Concursables 2019, para que participe en el Congreso Latinoamericano de Psicología, que se llevará a cabo del 03 al 05 de octubre de 2019, en la ciudad de Medellín-Colombia. Disponiendo que la beneficiaria realice la rendición de cuentas y el informe de las actividades; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)